

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS****REPÚBLICA DEL PERÚ****VISTOS:**

El Memorando N° 001-CS/CP N° 003-2023-INEN, de la presidenta del Comité de Selección designado para conducir el Concurso Público N°003-2023-INEN, para el "SERVICIO DE EMISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS RECARGABLES DE CONSUMO DE ALIMENTOS", que solicita la aprobación de las bases del referido procedimiento de selección; el Memorando N° 003264-2023-OGA/INEN de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 1292-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Ley N° 28748, se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del instituto, así como las funciones de sus diferente Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la LCE), y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), y sus modificatorias y disposiciones normativas complementarias, se regula el marco legal aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras por las Entidades del Sector Público;

Que, en el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el presente ejercicio fiscal 2023, como un procedimiento de selección de Concurso Público N°003-2023-INEN, para el "SERVICIO DE EMISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS RECARGABLES DE CONSUMO DE ALIMENTOS" con número de referencia 153;

Que, mediante Resolución Gerencia General N° 00133-2023-GG/INEN de fecha 18 de septiembre de 2023, se designa el Comité de Selección que tendrá a su cargo la





preparación, conducción y ejecución del procedimiento de selección para el "SERVICIO DE EMISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS RECARGABLES DE CONSUMO DE ALIMENTOS" asimismo se aprueba el Expediente de Contratación del Concurso Público N°003-2023-INEN, debiendo ser convocado bajo el sistema de contratación de Precios Unitarios;

Que, el artículo 47° del Reglamento precisa que uno de los documentos del procedimiento de selección, son las bases, las cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección, deben ser elaboradas y visadas en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o por el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y serán aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, el artículo 48° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, ha establecido las condiciones mínimas que deben contener los documentos del procedimiento de selección;

Que, asimismo, con el Memorando de vistos del Comité de Selección, se ha remitido las Bases del Concurso Público N°003-2023-INEN, para su aprobación; las mismas que al ser evaluadas por la Oficina de Asesoría Jurídica, según precisa en su informe de vistos, concluye que el Comité de Selección ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 47° y 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; siendo así, resulta necesario expedir el acto resolutorio que apruebe las Bases del referido Concurso Público N°003-2023-INEN;

Con el visado de la Oficina de Logística, de la Oficina General de Administración, y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN; de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 445-2022-J/INEN;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** las Bases del Concurso Público N° 003-2023-INEN, para el "**SERVICIO DE EMISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS RECARGABLES DE CONSUMO DE ALIMENTOS**" las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** al Comité de Selección, a convocar, conducir y ejecutar el precitado procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

*Firmado digitalmente*

**EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN**  
Gerente General

